



## Ayuntamiento de Trasierra

---

# ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 28 DE MAYO DE 2023

## CONSULTAS AL CENSO ELECTORAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) se pone de manifiesto que entre el lunes día 10 de abril y el día 17 del mismo mes se podrá consultar el censo electoral de este Municipio.

El procedimiento de consulta del censo electoral para rectificación en período electoral, del Real Decreto 1799/2003 de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral, la identificación de los interesados en la consulta informática se realizará del siguiente modo:

- Para electores españoles, D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.
- Para los ciudadanos de la Unión Europea, pasaporte, documento de identidad de su país de origen o tarjeta de residencia.
- Para los ciudadanos nacionales de países de Acuerdos de reciprocidad de voto con España en las elecciones municipales, tarjeta de residencia, excepto para Reino Unido inscritos antes del 1 de enero de 2021, Islandia y Noruega y que también se permite pasaporte o documento de identidad de su país de origen

La Secretaria, Doña Celia Ramírez Rabazo.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Trasierra**

Plza. de D. Antonio Carrascal, 1, Trasierra. 06909 (Badajoz). Tfno. 924879445. Fax: 924879444

